

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(11 SET. 2019)

De conformidad con lo establecido en los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 934 de 2019, la Secretaría General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se permite convocar a todas las personas que estén interesadas en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto No. CMA-2-2019-SC, de que trata el artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2017 modificado por el artículo 219 del 2012, reglamentado por el capítulo 2, Sección 1 de la Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, que tiene por objeto:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.”

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO: Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. No. 28419 de 24/07/2019, Posición catálogo de gasto C-0499-1003-6-0-0499010-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Fuente Nación, Recurso 11, dependencia 0200 Secretaría General por la suma de hasta DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$280.054.600), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional o distrital de carácter legal.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS (2) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Previo al perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, a partir de la fecha en que el INSTITUTO emita el acta de inicio del contrato.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El lugar y forma de presentación será a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la plataforma y en el pliego de condiciones.

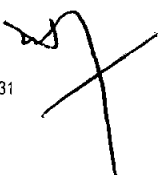
CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYME: Aplica para este proceso de contratación.

Interés en participar en el caso de Mipymes, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del presente proceso está por debajo de los US \$125.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se reúnan los requisitos señalados en el mencionado artículo del Decreto 1082 de 2015.

Quienes estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán manifestar por escrito su interés en participar entre el momento de publicación del proyecto de pliego de condiciones y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, en el horario de 07:00 a.m. a 07:00 p.m.

El Instituto limitará la convocatoria a Mipymes si recibe por lo menos tres solicitudes de Mipymes nacionales en los términos aquí señalados.

1



El documento de solicitud de limitación a Mipymes deberá ser enviado mediante comunicación escrita a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II y deberá contener como mínimo:

- a) La manifestación de cumplir con la condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
- b) Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su existencia y representación legal.
- c) Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.
- d) Razón social
- e) Domicilio principal de la Mipyme
- f) NIT
- g) Nombre del representante legal y documento de identificación de éste.
- h) Dirección.
- i) E-mail
- j) Teléfono y fax.

Nota: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de Mipymes por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por los menos tres de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Este proceso de contratación, podrá ser limitado a Mipymes, pues su valor no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

APLICACIÓN DE LA PRECALIFICACION: No aplica para este proceso de contratación.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en el presente proceso, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, en el botón indicado para ello en la plataforma y conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
CANADA	SI	SI	NO	SI*	
CHILE	SI	SI	NO	SI*	
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI*	
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	
	GUATEMALA	SI	NO	NO	
	HONDURAS	NO	NO	NO	
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO	
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO	
MEXICO	SI	NO	NO	NO	
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI*	
COREA	SI	NO	NO	NO	
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI*	
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI*
	PERU		NO	NO	NO
	MEXICO		SI	NO	SI*

* Las convocatorias limitadas a Mipyme. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**.

LUGAR ELECTRONICO DONDE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, Igualmente, podrán solicitar cualquier información relacionada con el proceso por esta plataforma.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas

las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., **11** SET. 2019


MONICA HILARIÓN MADARIGA
Secretaria General

Proyectó: Luz Angela Sarmiento Rodríguez-Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Dennis Adriana Torres-Coordinadora GIT de Gestión Contractual
Revisó: Germán José Morales Santos-Asesor de la Dirección General

